

frente de la plaza de San Antolin a' la de Don Pedro  
Pon, siempre que los gastos que esto ocasionen, se abonen  
por la empresa de las aguas ó por la cofradia á quien  
interesa en primer termino la traslacion.

Dictamen

El Señor Hernandez Ellau explica su opinion,  
declarando que, al hacer la mociou, ignoraba si la empre-  
sa estaba obligada á pagar los gastos del traslado; pero que,  
no siendo asi, se haga á costa del Ayuntamiento, por ser  
servicio de conveniencia pública, toda vez que estorba,  
donde hoy está, la fuente, ademas de que ofenden las con-  
servaciones, que suelen tenerse allí, á la puerta de la Gyle-  
sia, á la piedad católica.

El Señor Poino se opone al dictamen en lo referente  
al corte de la traslacion de la fuente, proponiendo se ha-  
ga á costa del Ayuntamiento, como se hizo el año pasado,  
sin ser de la misma conveniencia que en esta, con las  
que estaba situada dentro de la Plaza entouces Media  
Luna, hoy de Gonzalez - Corde.

El Señor Piqueras se opone á que los gastos se paguen  
por los fondos Municipales, por que la traslacion no se  
hace por conveniencia del público, sino por la de la Co-  
fradia; y como medio conciliatorio, propone que los gas-  
tos se satisfagan, en parte por la empresa, en parte por la  
hermandad, y el resto, supliéndolo los Concejales presen-  
tes, de su bolsillo.

El Señor Hernandez Ellau rectifica defendiendo  
que el traslado era cuestion de conveniencia general;  
y en este sentido se habia solicitado por varios vecinos  
que lo habian visitado con tal objeto; que lo atendió,  
trayendo su supplica al Ayuntamiento, y con el interés  
que le inspira todo aquello que, representando una